AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

(A.O.P.D. - 5.1.3/5.1.4.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-1946/2019
FECHA
19-08-2019
ROL S.I.I
61-1/61-2/61-12/61-13

◉ URBANO	○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art 116, y su Ordenanza General correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/5.1.4. N° 2019/4574
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
D) Certificado de Informaciones Previas N° 3202-3203-3204 / 2980 de fecha 27-11-2017
E) Solicitud de Permiso de EDIFICACION (EDIFICACIÓN-LOTEO) correspondiente al expediente N° 2019/4627.

RESUELVO:

1.- Otorgar premiso de OBRA PRELIMINAR (OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino PRIETO NORTE
N ° 303 Lote N° 1 manzana 61 localidad o loteo SECTOR PRIETO NORTE
URBANO sector (URBANO O RURAL) que forman parte de la presente autorización
mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
INMOBILIARIA PROYECTA 3 LIMITADA	76.123.547-8
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
MARIO GARBARINI	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA **del ARQUITECTO** O **PROFESIONAL COMPETENTE** (SI PROCEDE)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
MARIO ALESSANDRO GARBARINI BARRA	7.467.554-9

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1 OBRA PRELIMINAR

☑	INSTALACIÓN DE FAENAS
☐	INSTALACIÓN DE GRUAS
☑	EXCAVACIONES,ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO

3.2 DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL	☐ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER		m2

4. PAGOS DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				$0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	$0
TOTAL A PAGAR				$0
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Todos los trabajos anteriores serán de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista solicitante.
2. Las Normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
4. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
5. Se deberán implementar las medidas indicadas en el Art. 5.8.3 OGUC que le sean pertinentes.
6. Se autoriza OBRAS PRELIMINARES correspondientes a la INSTALACIÓN DE FAENAS (contenedores provisorios para los usos indicados: ofici SOCALZADO DE EXCAVACIONES.
7. Corresponde a las obras relacionadas con el proyecto ubicado en Prieto Norte N°303, rol 61-1.
8. Consta ingreso de expediente de construcción solicitud 2019/4627 de fecha 18-07-2019.
9. CARPETA 2036/2019 SOLICITUD N° 4574/2019.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

PSG